

### RESOLUCIÓN 3

<b>PROCESO DE SELECCIÓN Nº PGP-3/2016</b>	<b>Fecha PUBLICACIÓN 08/07/2016</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO:</b>	<b>GESTOR/A DE CLIENTES. BOLSA DE EMPLEO</b>

La Dirección de ITVASA, a la vista de las revisiones realizadas por el tribunal, tanto de las solicitudes de participación, así como de las alegaciones o subsanaciones de defectos, una vez finalizado el plazo para la presentación de éstas, relativas al proceso de selección, PGP 3-2016, conforme a las bases de dicho proceso, tanto en cuanto a los requisitos de titulación como en cuanto a los requisitos de presentación de documentación, tras la publicación de las listas provisionales de admitidos y no admitidos, aprobadas por la Resolución 2 de fecha 18 de julio de 2016.

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar las listas definitivas de admitidos y no admitidos con expresión de las causas de desestimación.

**SEGUNDO:** Ordenar la Publicación y exposición de dichas listas en la web de ITVASA, [www.itvasa.es](http://www.itvasa.es), así como en el tablón de anuncios de la oficina central de ITVASA sita en Oviedo en la calle General Elorza, nº 34 1ªA, a partir del mismo día de la firma de la presente.

El horario de la Oficina central de ITVASA para exposición de las listas es de lunes a viernes 9:00 horas a 18:00 horas.

**TERCERO:** dar las instrucciones oportunas para que se inicie la convocatoria para el inicio de la celebración de la segunda fase del proceso, consistente en tests psicométricos y entrevista personal estructurada, publicando el calendario de celebración de las mismas.

Se informa que se publica documento adjunto con la planificación de fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas, así como los candidatos convocados en cada una de ellas.

Todas las personas convocadas serán, además, debidamente informadas. (a través de correo electrónico).

**CUARTO:** las personas convocadas a esta segunda fase deberán presentarse con documento original DNI o pasaporte, (no será válido carnet de conducir como documento identificativo), quien no aporte dicho documento identificativo DNI/PASAPORTE, en original, no podrá acceder a la realización de la prueba. Así mismo, deberá presentarse originales de la documentación acreditada durante la fase inicial de solicitud.

**QUINTO:** todas las personas convocadas a esta segunda fase deberán confirmar su asistencia a las diferentes pruebas, al mismo tiempo que adjuntan su Curriculum a través del correo electrónico [personas@itvasa.es](mailto:personas@itvasa.es)

Oviedo, 21 de julio de 2016

Fdo.: Francisco Javier Varela Rodríguez

Gerente